

JUZGADO VEINTISEIS CIVIL DEL CIRCUITO  
Bogotá D. C. febrero siete (7) de dos mil veintitrés

Radicación: Ejecutivo singular 2022 0438  
Demandante: JOSE RAMIRO CALEÑO LOZANO.  
Demandado: JIMMY ANDRES RIVERA PERILLA y GIOVANNA IVETTE MEDINA CADENA.

Por cuanto la demanda reúne las exigencias de que tratan los artículos 422 y siguientes del Código General del Proceso, el despacho dispone **LIBRAR MANDAMIENTO DE PAGO POR LA VIA EJECUTIVA DE MAYOR CUANTIA** a favor de **JOSE RAMIRO CALEÑO LOZANO** contra **JIMMY ANDRES RIVERA PERILLA y GIOVANNA IVETTE MEDINA CADENA**, por las siguientes cantidades dinerarias:

1. Por la suma de **TRESCIENTOS NOVENTA MILLONES DE PESOS M/L (\$390'000. 000.00)**, correspondientes al saldo de capital adeudado y contenido en la letra de cambio N° 001 del 31 de octubre del 2018.
2. Por las cuotas correspondientes a intereses corrientes que totalizadas ascienden a la suma de **TRESCIENTOS TREINTA Y SES MILLONES NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS (\$336.960.000.00)**, M/CTE, que corresponden al periodo transcurrido entre el 31/10/18 y el 31/10/22, liquidadas a la tasa del 1.8% sin exceder la tasa máxima legal vigente, autorizada por la Superintendencia Financiera de Colombia, es decir, el 150% del interés bancario corriente, los cuales debían ser cubiertos mes vencido y liquidados sobre el saldo de capital adeudado. Y que se individualizan de la siguiente forma:
  - 2.1 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00)**, M/CTE, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 31/10/2018 y el 30/11/2018, con vencimiento el 1/12/2018.
  - 2.2 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00)**, M/CTE, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 1/12/2018 y el 31/12/2018, con vencimiento el 1/01/2019.
  - 2.3 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00)**, M/CTE, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/01/2019 y el 31/01/2019, con vencimiento el 1/02/2019.

- 2.4 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/02/2019 y el 28/02/2019, con vencimiento el 1/03/2019.
- 2.5 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/03/2019 y el 31/03/2019, con vencimiento el 1/04/2019.
- 2.6 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/04/2019 y el 30/04/2019, con vencimiento el 1/05/2019.
- 2.7 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/05/2019 y el 31/05/2019, con vencimiento el 1/06/2019.
- 2.8 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/06/2019 y el 30/06/2019, con vencimiento el 1/07/2019.
- 2.9 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/07/2019 y el 31/07/2019, con vencimiento el 1/08/2019.
- 2.10 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/08/2019 y el 31/08/2019, con vencimiento el 1/09/2019.
- 2.11 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/09/2019 y el 30/09/2019, con vencimiento el 1/10/2019.
- 2.12 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/10/2019 y el 31/10/2019, con vencimiento el 1/11/2019.

- 2.13 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/11/2019 y el 30/11/2019, con vencimiento el 1/12/2019.
- 2.14 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/12/2019 y el 31/12/2019, con vencimiento el 1/01/2020.
- 2.15 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/01/2020 y el 31/01/2020, con vencimiento el 1/02/2020.
- 2.16 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/02/2020 y el 29/02/2020, con vencimiento el 1/03/2020.
- 2.17 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/03/2020 y el 31/03/2020, con vencimiento el 1/04/2020.
- 2.18 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/04/2020 y el 30/04/2020, con vencimiento el 1/05/2020.
- 2.19 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/05/2020 y el 31/05/2020, con vencimiento el 1/06/2020.
- 2.20 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/06/2020 y el 30/06/2020, con vencimiento el 1/07/2020.
- 2.21 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente

al periodo transcurrido entre el 01/07/2020 y el 31/07/2020, con vencimiento el 1/08/2020.

2.22 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/08/2020 y el 31/08/2020, con vencimiento el 1/09/2020.

2.23 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/09/2020 y el 30/09/2020, con vencimiento el 1/10/2020.

2.24 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/10/2020 y el 31/10/2020, con vencimiento el 1/11/2020.

2.25 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/11/2020 y el 30/11/2020, con vencimiento el 1/12/2020.

2.26 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/12/2020 31/12/2020, con vencimiento el 1/01/2021.

2.27 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/01/2021 y el 31/01/2021, con vencimiento el 1/02/2021.

2.28 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor **de SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/02/2021 y el 28/02/2021, con vencimiento el 1/03/2021.

2.29 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/03/2021 y el 31/03/2021, con vencimiento el 1/04/2021.

2.30 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente

al periodo transcurrido entre el 01/04/2021 y el 30/04/2021, con vencimiento el 1/05/2021.

2.31 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/05/2021 y el 31/05/2021, con vencimiento el 1/06/2021.

2.32 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/06/2021 y el 30/06/2021, con vencimiento el 1/07/2021.

2.33 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/07/2021 y el 31/07/2021, con vencimiento el 1/08/2021.

2.34 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/08/2021 y el 31/08/2021, con vencimiento el 1/09/2021.

2.35 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/09/2021 30/09/2021, con vencimiento el 1/10/2021.

2.36 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/10/2021 y el 31/10/2021, con vencimiento el 1/11/2021.

2.37 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/11/2021 y el 30/11/2021, con vencimiento el 1/12/2021.

2.38 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/12/2021 y el 31/12/2021, con vencimiento el 1/01/2022.

2.39 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente

al periodo transcurrido entre el 01/01/2022 y el 31/01/2022, con vencimiento el 1/02/2022.

2.40 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/02/2022 y el 28/02/2022, con vencimiento el 1/03/2022.

2.41 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/03/2022 y el 31/03/2022, con vencimiento el 1/04/2022.

2.42 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/04/2022 y el 30/04/2022, con vencimiento el 1/05/2022.

2.43 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/05/2022 y el 31/05/2022, con vencimiento el 1/06/2022.

2.44 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/06/2022 30/06/2022, con vencimiento el 1/07/2022.

2.45 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/07/2022 y el 31/07/2022, con vencimiento el 1/08/2022.

2.46 Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/08/2022 y el 31/08/2022, con vencimiento el 1/09/2022.

2.47. Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al periodo transcurrido entre el 01/09/2022 y el 30/09/2022, con vencimiento el 1/10/2022.

2.48. Por la cuota correspondiente a intereses corrientes por valor de **SIETE MILLONES VEINTEMIL PESOS (\$7.020.000.00), M/CTE**, que correspondiente al

periodo transcurrido entre el 01/10/2022 y el 31/10/2022, con vencimiento el 1/11/2022.

3. Por los intereses moratorios sobre la suma mencionada en la petición primera, liquidados a la tasa máxima legalmente vigente, causados a partir del día 11 de noviembre de 2022, hasta cuando se haga efectiva la totalidad de la obligación incorporada en el pagaré mencionado, liquidados a la tasa máxima legalmente vigente. De conformidad con la certificación de intereses de la Superintendencia Financiera de Colombia

Sobre costas se resolverá oportunamente.

A efectos de cumplir con lo previsto en el artículo 630 del Decreto 624 de 1989 (Estatuto Tributario), por secretaria infórmese a la DIAN de la expedición de esta orden de pago.

Notifíquesele el presente auto a la parte demandada, conforme lo establece el artículo 290 ibídem y siguientes o ley 2213 de 2022, informándole que dispone de cinco días para pagar y diez para excepcionar, los cuales corren simultáneamente (Artículo 431 ibídem).

Se reconoce personería a la abogada **YENNIFER IBETH SANCHEZ LEA** como apoderada judicial de la parte demandante, en los términos y para los fines del poder conferido.

NOTIFIQUESELE, (2)



**LEONARDO ANTONIO CARO CASTILLO**  
Juez